



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-001258
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena entrega de dineros

En atención a la solicitud que antecede, se ordena la entrega de los dineros constituidos con los títulos No. 413230003500786 y 413230003581991 del 09 de marzo de 2020 y 31 de agosto de 2020 respectivamente, por valor de \$560.577 y \$ 92.865,00, a favor del señor SANTIAGO OCAMPO CALDERÓN, esto es, los consignados con posterioridad a la fecha de terminación del proceso, con abono a cuenta, en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 01981897800, aclarando a la respectiva parte que el proceso de entrega en el Banco Agrario, se demora aproximadamente 72 horas hábiles.

En relación con el título No. 413230003480324, por valor de \$561.839, del 07 de febrero de 2020, por ser previo a la terminación del proceso y conforme al acuerdo transaccional allegado al despacho el 13 de febrero de 2020, se requiere a las partes para que de mutuo acuerdo se sirvan informar a nombre de quién debe ser elaborado el mismo, teniendo en cuenta que en dicho acuerdo, se señaló que el dinero de la transacción, se cancelaría con la suma consignada directamente a la parte, así como el dinero recogido en relación del embargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a2187cf3564263dced4e0ea0a094969d8f873127355616d0cb9968c0471ece

Documento generado en 21/10/2020 10:19:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>